

# Reformas a la contaduría pública en Colombia: un momento para reflexionar sobre el futuro de la profesión

El mundo enfrenta actualmente cambios vertiginosos, muchos de estos impulsados por la evolución de la tecnología y por el cambio climático, aspecto este último que debería estar en la cúspide de cualquier discusión que afecte la acción pública o privada. En este contexto, la contaduría pública ha sido cuestionada y por múltiples razones, se ha visto envuelta en escándalos corporativos como Saludcoop, Reficar, Interbolsa delosAndes Cooperativa, en particular, por no estar al tanto de los casos de corrupción o exceso que por las cuentas de estas entidades circulaban.

Otro aspecto que ha llamado la atención de la contaduría pública, en particular, para el caso colombiano, es el gran volumen de profesionales que egresan semestre tras semestre de los múltiples programas de contaduría pública del país. Las cifras de la Junta Central de Contadores indican que hoy tienen tarjeta profesional vigente cerca de 300 mil contadores y muchos profesionales se quejan, en especial en discusiones en redes sociales o en eventos de difusión de saberes de la profesión, acerca de la sobreoferta de servicios y las malas prácticas de distintos contadores que otorgan a muy bajo costo su conocimiento. No obstante, en estos espacios brilla por su ausencia el análisis de fondo sobre el tejido empresarial del país, las malas prácticas de algunos empresarios y de personas que no contribuyen al Estado a pesar de su gran acumulación de riqueza. Parece entonces que la culpa es de las personas que esperan obtener un título profesional en contaduría pública y que hoy representan un volumen importante de profesionales a disposición del país.

No se puede negar, que abrir un programa de contaduría pública puede ser una tarea mucho más sencilla que uno de ingeniería o medicina. Poco se habla de inversión en laboratorios, convenios con entidades para realizar prácticas o de las necesidades de software especializado para que los estudiantes tengan espacios de clase donde puedan usar herramientas de análisis de datos y potencien sus capacidades de clasificación, análisis e interpretación de la

información. Un televisor, un equipo de cómputo, un tablero y unos marcadores, serían suficientes elementos para instalar a un docente con un grupo de estudiantes a repasar básicamente las normas contables, de auditoría y aseguramiento de la información y uno que otro ejercicio en finanzas constituyen la posibilidad de abrir un programa de contaduría. Irónicamente se menciona la situación, aunque es conocido que el Ministerio de Educación Nacional cuenta con la respectiva reglamentación para otorgar registros calificados y que toda Institución de Educación Superior, requiere de muchos recursos para poder operar en Colombia, de todos modos, los programas de contaduría pública estarán en la lista de los de bajo costo de instalación toda vez que no requerirá laboratorios de física y química con sus insumos y ningún equipamiento de alta tecnología para hacer investigación en las condiciones mencionadas.

Estos cuestionamientos y la pretendida convergencia internacional de la contaduría pública han llevado a que a la fecha existan propuestas lideradas particularmente por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) y el director administrativo de la Unidad Administrativa Especial – Junta Central de Contadores (UAEJCC) que apuntan a modificar o cambiar la Ley 43 de 1990 y la revisoría fiscal que hoy está regulada en el Código de Comercio colombiano. El CTCP creó lo que ha denominado “mesas nacionales” tanto para la reforma de la contaduría pública como para la revisoría fiscal, curiosamente, estas dos mesas han trabajado de forma separada a pesar de que se ha defendido históricamente que para ser revisor fiscal se debe ser contador público, salvo especiales condiciones marcadas por la ley.

Por otro lado, el proyecto del director de la UAEJCC se centró particularmente en aspectos de la Ley 43 de 1990, planteando entre otras, la categorización de los contadores públicos entre profesionales y públicos, un cobro de un porcentaje de los honorarios a todos los contadores públicos y sociedades de contadores públicos y una recertificación cada cinco años para poder seguir siendo contador público, es decir, para poder certificar o dictaminar información financiera. En este planteamiento también estaría prevista la absorción del CTCP por parte de la JCC. Sobre este proyecto se pronunció el CTCP en su concepto 565 del 17 de septiembre de 2021 manifestando entre otras cosas la necesidad de un mejor diagnóstico, la idea de fortalecer y no desaparecer entidades como el CTCP y la JCC con su respectiva independencia de roles y que era necesario que las funciones técnicas y disciplinarias se conservaran en entidades estatales y no privadas. Esto último tiene gran sentido debido a la importancia de la contaduría pública en procura del bien común, es decir, la protección del interés general sobre el interés particular.

Mientras tanto, y como producto de la mesa nacional de reforma a la profesión de contador público del CTCP, se emitió a finales del 2021 un documento borrador con una propuesta de 59 artículos distribuidos en un primer título de

disposiciones generales que contiene definiciones, campo de acción del ejercicio profesional y formación profesional, en un segundo título principios generales que contiene derechos, deberes y responsabilidades, principios específicos, conflictos de interés y régimen disciplinario, y un título tercero de gobierno de la profesión que presenta autoridades de la profesión, tribunal disciplinario, tribunal de conciliación, comités y consideraciones finales. Organizaciones como la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública – ASFACOP –, el Consejo Nacional de Contadores Públicos – CNCP – y el Comité de Antioquia inicialmente constituido en el año 2020 y que se retiró del proceso a inicios del año 2021 por diferencias con el CTCP sobre la forma en que se venían modificando las reglas de juego de los comités, se han pronunciado en contra, debido a los múltiples vacíos, incertidumbres y falta de integralidad del documento entregado. Frente al proyecto se ha visto la ausencia de argumentación en torno al futuro de la profesión y la falta de consideración de los avances que en materia de investigación contable se han logrado en el país desde hace más de 40 años. También se ha discutido la necesidad de integrar los debates sobre la reforma a la revisoría fiscal, toda vez que tiene un vínculo directo con la contaduría pública y su separación en dos proyectos hace que se presenten más inconsistencias.

En esta discusión debe incluirse el informe ROSC para Colombia (Banco Mundial, 2021), donde se ha recomendado la necesidad de mejorar las capacidades del CTCP y la JCC, fortalecer la educación profesional en aspectos como la regulación contable tanto de sectores público como privado y elementos de gobierno corporativo y un aspecto de gran importancia en las discusiones actuales sobre el futuro de la profesión como es la implementación de “un marco de informes ambientales, sociales y gubernamentales (ESG)” (p. 17). Es de notar, que este informe se está empezando a conocer por parte de la comunidad contable colombiana apenas en los primeros meses del año 2022, y no estuvo en las discusiones que llevaron a la propuesta que hoy tiene en su poder el CTCP y de la cual recibió comentarios de diversos contadores y agremiaciones. Requiere este informe un debate relevante en el contexto nacional, pues tiene implicaciones en el contexto internacional que no se han considerado.

Como se puede observar, el proceso ha sido complejo, convulso, sin un norte muy claro para la comunidad contable. A pesar de esto, algunos defienden las propuestas del cambio por el cambio o tienen razones apegadas a que eso es lo que está de moda en el contexto internacional. Sin embargo, este tipo de cambios que afecta a una comunidad tan grande como la de los contadores públicos actuales y potenciales, requiere ser bien pensada, con fundamentos tanto prácticos como académicos, sin desvirtuar simplemente la historia, para que efectivamente la contaduría pública sea una profesión con futuro, con una mirada hacia la sociedad que requiere de su compromiso y aporte para la construcción de confianza pública y, en conjunto, del bienestar común.

## **Referencias bibliográficas**

Banco Mundial. (2021). Informe ROSC Colombia. Informe sobre la observancia de normas y códigos de contabilidad y auditoría. ©Banco Mundial.

Carlos Eduardo Castaño Ríos  
Universidad de Antioquia  
eduardo.castano@udea.edu.co